

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General



CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
43ª sesión  
celebrada el sábado  
18 de diciembre de 1993  
a las 19.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/48/L.41, A/48/L.42 y A/48/L.43 relativos al tema 35 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.21/Rev.1 relativo al tema 40 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.33 relativo al tema 56 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/48/L.29, A/48/L.30 y A/48/L.31/Rev.1 relativos al tema 38 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión A/C.2/48/L.50/Rev.1, A/C.2/48/L.51/Rev.1, A/C.2/48/L.52/Rev.1 y A/C.2/48/L.53/Rev.1 relativos al tema 12 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.70 relativo al tema 154 del programa

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/48/SR.43  
8 de febrero de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

SUMARIO (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.88 relativo al tema 106 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.24 relativo al tema 98 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.3/48/L.38, A/C.3/48/L.74/Rev.1 y A/C.3/48/L.85 relativos al tema 114 b) y c) del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.40 relativo al tema 172 del programa

Estimaciones revisadas en la subsección 3B, Departamento de Asuntos Políticos I, de la sección 3, Asuntos políticos

Estimaciones revisadas relativas a las secciones 25 y 31: Oficina de Inspecciones e Investigaciones

Se declara abierta la sesión a las 19.30 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión dos comunicaciones que ha recibido del Presidente de la Segunda Comisión, una de fecha 10 de diciembre de 1993, en relación con la financiación de las actividades de los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales (A/C.5/48/51), y otra de fecha 14 de diciembre de 1993, en relación con la recomendación de la Segunda Comisión a la Asamblea General de que apruebe el proyecto de resolución incluido en el anexo de la decisión 2/4 del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa (A/48/226/Add.1), en que solicita a la Quinta Comisión que tenga plenamente en cuenta las disposiciones de ese proyecto de resolución cuando examine la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto incluida en el párrafo V.11 del documento A/48/7 (A/C.5/48/60). El Presidente se refiere también a una copia de una comunicación dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respecto de una recomendación formulada por ese Consejo a los efectos de aplazar hasta el 1º de enero de 1995 la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) del PNUD en el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/48/L.41, A/48/L.42 y A/48/L.43 relativos al tema 35 del programa (A/C.5/48/43)

2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en los párrafos 4 a 6 de la exposición presentada por el Secretario General se indica que en el proyecto de presupuesto por programas ya están previstos los recursos necesarios para ejecutar los mandatos contenidos en esos proyectos de resolución, a saber, seguir manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y promoviendo el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, proporcionar a la División de los Derechos de los Palestinos los recursos que requiera y pedir al Departamento de Información Pública que difunda información sobre la cuestión de Palestina. Por consiguiente, de aprobarse esos tres proyectos de resolución, no se necesitarían consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

3. El Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán), Presidente del Comité de Conferencias, en relación con el proyecto de programas de reuniones para 1994-1995 sobre la cuestión de Palestina, dice que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, y con arreglo a los procedimientos adoptados por el Comité de Conferencias, se informó de que el programa ampliado de trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para el bienio

(Sr. Barimani, República Islámica del Irán)

comprendería 20 reuniones, de las cuales 14 se celebrarían fuera de su sede oficial de Nueva York, ocho en 1994 y seis en 1995. En consecuencia, el programa de trabajo propuesto del Comité no está en concordancia con el párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, razón por la cual el Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que apruebe una excepción que lo autorice a celebrar las reuniones mencionadas fuera de su sede oficial. El Comité de Conferencias toma nota también de que la Secretaría hará todo lo posible por combinar las reuniones a los efectos de economizar recursos y alienta a la División y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a que procuren por todos los medios realizar las mayores economías, inclusive, en la medida de lo posible, obteniendo invitaciones de los gobiernos anfitriones y concertando acuerdos con éstos, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 40/243, con el objeto de sufragar los gastos adicionales directos e indirectos.

4. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/48/L.41, A/48/L.42 y A/48/L.43 y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara esos proyectos de resolución, no se necesitarían consignaciones adicionales en las secciones 3A, 3C, 24 ó 25E del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Sin embargo, sería necesario que la Asamblea General aprobase una excepción de las disposiciones de su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, en virtud de la cual todos los órganos deberán reunirse en sus respectivas sedes establecidas, por lo que respecta a las reuniones que se celebrarán fuera de la sede establecida del Comité.

5. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.21/Rev.1 relativo al tema 40 del programa (A/C.5/48/50)

6. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en virtud de ese proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que siguiera ejerciendo sus buenos oficios para promover una paz firme y duradera en Centroamérica. En 1992-1993 se dispuso de dos puestos supernumerarios, uno de categoría P-5 y otro del cuadro de servicios generales, para prestar al Secretario General la asistencia necesaria. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la solicitud de otro puesto supernumerario de categoría P-4. Si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución, se necesitaría una consignación adicional de 332.200 dólares en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, además de la suma de 78.100 dólares en la sección 28, que se compensaría con una suma idéntica en la sección 1 de ingresos.

7. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.21/Rev.1 presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si

(El Presidente)

aprobara ese proyecto de resolución, se necesitaría una consignación adicional de 332.200 dólares en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, además de la suma de 78.100 dólares en la sección 28, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma idéntica en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

8. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.33 relativo al tema 56 del programa (A/C.5/48/54)

9. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el párrafo 5 de su exposición, el Secretario General indica que el fortalecimiento de la secretaría del Consejo Económico y Social se efectuará en el contexto del proceso de reestructuración general de la Secretaría con cargo a los recursos de la sección 8, Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, con lo cual se evitaría la necesidad de obtener recursos adicionales. La Comisión Consultiva señala a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 4 de la exposición. En ese sentido, el Secretario General, el PNUD, el UNICEF y el FNUAP deberían considerar la cuestión de los locales adicionales que se requieran en virtud del proyecto de resolución que se examina e informar al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva desea señalar especialmente a la atención de la Quinta Comisión la última oración del párrafo 4, que indica que la construcción de nuevos locales ha de conformarse a las normas en vigor con respecto a la presentación de propuestas para proyectos de construcción. Por último, la Comisión Consultiva entiende que su papel con respecto al PNUD, el UNICEF y el FNUAP no cambiará.

10. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.33 presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara ese proyecto de resolución, no se necesitarían consignaciones adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El Secretario General y los Directores Ejecutivos del PNUD, el UNICEF y el FNUAP habrán de examinar la cuestión de los locales adicionales que se requieran y el Secretario General debería informar al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva.

11. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/48/L.29, A/48/L.30 y A/48/L.31/Rev.1 relativos al tema 38 del programa (A/C.5/48/59)

12. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los cambios en el nivel de recursos

(Sr. Mselle)

solicitados reflejan la evolución reciente de los acontecimientos en Sudáfrica. En particular, en el párrafo 17 de la exposición presentada por el Secretario General se propone que se renuncie al saldo disponible de la consignación de 690.000 dólares correspondiente a 1992-1993 para la asignación especial al Comité Especial contenida en el proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los proyectos de resolución y señala que ello no entrañará la consignación de recursos adicionales.

13. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara los proyectos de resolución A/48/L.29, A/48/L.30 y A/48/L.31/Rev.1, no se necesitarían consignaciones adicionales en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y que le informe asimismo de que, en cambio, se registraría una reducción de 690.000 dólares en relación con la sección 3.

14. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión A/C.2/48/L.50/Rev.1, A/C.2/48/L.51/Rev.1, A/C.2/48/L.52/Rev.1 y A/C.2/48/L.53/Rev.1 relativos al tema 12 del programa (A/C.5/48/53)

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que de conformidad con lo estipulado en el proyecto de decisión A/C.2/48/L.51/Rev.1 la Asamblea General decidiría hacer suya la resolución 1993/68 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, relativa al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, lo cual entrañaría la asignación de recursos adicionales en apoyo del Instituto. La Asamblea General ya previó una subvención de 942.400 dólares para el Instituto en la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para cubrir los gastos de cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Por esta razón, la aprobación del proyecto de decisión no entrañaría consignaciones adicionales. En cambio, la aprobación del proyecto de decisión A/C.2/48/L.52/Rev.1, con arreglo al cual la Asamblea General decidiría hacer suya la resolución 1993/66 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, relativa al Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, sí entrañaría la consignación de una suma adicional de 175.100 dólares. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los proyectos de decisión.

16. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) desea dejar constancia de que como la suma de 175.100 dólares corresponde a gastos de transporte y comunicaciones para la celebración de seminarios en varios países de Africa, habría sido preferible que esa suma hubiera sido absorbida, aunque sólo fuera en parte, por los países anfitriones, habida cuenta de que los seminarios en cuestión revisten gran interés para empresas privadas o empresas estatales prósperas de esos países.

(Sr. Keller, EE.UU.)

También podría haberse extraído la suma de los 942.400 dólares consignados al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, medida que habría contribuido a independizar al Instituto de la tutela de las Naciones Unidas.

17. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara los proyectos de decisión A/C.2/48/L.50/Rev.1, A/C.2/48/L.51/Rev.1 y A/C.2/48/L.53/Rev.1, no se necesitarían consignaciones adicionales en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Propone asimismo que la Comisión informe a la Asamblea de que, en cambio, si aprobara el proyecto de decisión A/C.2/48/L.52/Rev.1, habría que incluir en la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 la descripción del programa de trabajo indicada en el párrafo 13 de la exposición presentada por el Secretario General y se requeriría una consignación adicional de 175.100 dólares en esa sección, con arreglo a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211.

18. Así queda acordado.

19. El Sr. CHUINKAM (Camerún), refiriéndose a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.2/48/L.50/Rev.1, dice que desde 1986-1987, las Naciones Unidas han previsto, en la sección del presupuesto relativa a la Comisión Económica para África (CEPA), actividades encaminadas a promover el establecimiento de sistemas de información para el desarrollo, cuya financiación, que ha procedido en su mayor parte del Programa Regional para África del PNUD, ha sido interrumpida en 1992.

20. El Camerún se suma al consenso en la inteligencia de que el Secretario General volverá a examinar esta cuestión una vez que la Conferencia de Ministros de los Estados miembros de la CEPA haya estudiado los arreglos previstos para 1994 que figuran en el documento A/C.5/48/53.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.70 relativo al tema 154 del programa (A/C.5/48/55)

21. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que la Comisión Consultiva recomendó que se suprimiera la suma estimada de 3.600.000 dólares propuesta por el Secretario General para la sección 2, Oficinas integradas de las Naciones Unidas, por los motivos expuestos en su informe (A/48/7), hasta que se conocieran los resultados de las deliberaciones de la Segunda Comisión. En el proyecto de resolución A/C.2/48/L.70, aprobado por la Segunda Comisión, se definen las oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de las actividades operacionales para el desarrollo. En el párrafo 2 de su exposición, el Secretario General indica los nueve países en los cuales se establecerían oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y en el párrafo 4 señala que en las oficinas

(Sr. Mselle)

exteriores establecidas en los nueve países mencionados se llevan a cabo actividades de información pública. Para la realización de estas actividades se solicita una consignación de 2.356.400 dólares en la sección 24. La Comisión Consultiva recomienda la consignación de esa suma en calidad de suma adicional con arreglo a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211. Asimismo, recomienda una consignación adicional de 446.800 dólares en la sección 28, Contribuciones del personal, que sería compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

22. En respuesta a una pregunta de la delegación de los Estados Unidos, el Sr. Mselle dice que el Secretario General solicita la suma de 2.356.400 dólares para la sección 24 a fin de sufragar las actividades de información pública a cargo de las nueve oficinas exteriores en lugar de la suma de 3.600.000 dólares que había solicitado para la sección 2. En respuesta a una pregunta de la delegación de Cuba, señala que la Comisión Consultiva entiende que se señalarán a la atención del Comité de Información las actividades de información pública señaladas en el párrafo 4.

23. El Sr. HALBWACK (Presidente de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) corrobora las afirmaciones del Sr. Mselle.

24. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/48/L.70, se necesitaría una consignación adicional de 2.356.400 dólares en la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, con arreglo a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211. Asimismo, propone que la Comisión informe a la Asamblea de que se necesitaría una consignación adicional de 446.800 dólares en la sección 28, Contribuciones del personal, que sería compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

25. Así queda acordado.

26. La Sra. CAIRNS (Reino Unido) dice que su delegación se unió al consenso respecto del proyecto de resolución A/C.2/48/L.70 en razón de la importancia que otorga al establecimiento de las nuevas oficinas exteriores. No obstante, en lo que se refiere al Departamento de Información Pública, opina que cuenta con un exceso de recursos financieros y humanos y que sería posible una mayor racionalización de esos recursos. Por consiguiente, resulta muy desalentador que el costo de las actividades de las oficinas exteriores en lo que respecta a información pública no haya sido absorbido en las consignaciones presupuestarias para el Departamento de Información Pública. A ese respecto, la delegación del Reino Unido tiene la intención de estudiar cuidadosamente el primer informe sobre la ejecución del presupuesto relacionado con esta cuestión.



Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.88, relativo al tema 106 del programa (A/C.5/48/57)

27. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.2/48/L.88, no se necesitarían recursos con cargo al presupuesto ordinario y las actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) relacionadas con los asociados principales y otros servicios que se resumen en el párrafo 9 de la exposición presentada por el Secretario General se financiarían exclusivamente con contribuciones voluntarias, donaciones, subvenciones para fines especiales y créditos para gastos generales de los organismos de ejecución.

28. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/48/L.88, todos los gastos logísticos y administrativos, incluidas las actividades de apoyo a los asociados principales, los gastos de espacio de oficinas en Ginebra y Nueva York y otros servicios de apoyo, tendrían que financiarse exclusivamente con contribuciones voluntarias, donaciones, subvenciones para fines especiales y con créditos para gastos generales de los organismos de ejecución, si se dispone de tales recursos.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.24, relativo al tema 98 del programa (A/C.5/48/58)

29. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, según lo expuesto por el Secretario General en el documento A/C.5/48/58, la labor preparatoria de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales exigirá servicios de conferencias cuyos costos completos se calculan en 709.600 dólares. La secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales necesitará recursos por valor de 644.500 dólares y se precisarán 440.200 dólares por concepto de gastos de viaje y dietas de los participantes en la Conferencia. En el párrafo 8 de la exposición se indica que la suma de 709.600 dólares se absorbería en la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas y no se necesitarían recursos adicionales. Los gastos de secretaría y de viaje se financiarían con recursos extrapresupuestarios. Por consiguiente, si se aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión, no se necesitarían consignaciones adicionales.

30. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/48/L.24, no se necesitarían consignaciones adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.3/48/L.38, A/C.3/48/L.74/Rev.1 y A/C.3/48/L.85 relativos al tema 114 b) y c) del programa (A/C.5/48/46, A/C.5/48/47 y A/C.5/48/61)

31. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) se refiere en forma consolidada a los tres proyectos de resolución relativos a los derechos humanos. Con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.74/Rev.1, la Asamblea General instaría al Secretario General a que, dentro de los límites de los recursos actuales, pusiera todos los recursos necesarios a disposición del Relator Especial para el cumplimiento de su mandato, en especial en lo que se refiere a Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Las necesidades estimadas, de 740.300 dólares, se sufragarían con contribuciones voluntarias. La Comisión Consultiva señala que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.3/48/L.74/Rev.1, no se necesitarían consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Los documentos A/C.5/48/46, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.38, y A/C.5/48/61, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.85, se refieren a cuestiones surgidas de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena. El Secretario General señala que el aumento de recursos para el Centro de Derechos Humanos permitiría cumplir con la mayor parte de los mandatos incluidos en la Declaración de Viena, pero también señala que se necesitarían recursos adicionales por la suma de 1.987.400 dólares.

32. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) solicita aclaraciones con respecto a la exposición contenida en el documento A/C.5/48/47, en que se sugiere que los recursos necesarios por la suma de 740.300 dólares se obtendrían mediante contribuciones voluntarias. El orador desearía que el Contralor explicara, si, en el caso de que no se contara con suficientes contribuciones voluntarias, se haría frente a los gastos con cargo al presupuesto ordinario. En segundo lugar, pregunta al Presidente de la Comisión Consultiva si las sumas que se aprobarán en la sesión en curso son provisionales y la pregunta se debe a que la delegación de los Estados Unidos considera importante que se disponga cuanto antes de fondos para las actividades en la esfera de los derechos humanos.

33. El Sr. TAKASU (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor) dice que, en el caso del proyecto de resolución A/C.3/48/L.74/Rev.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que, dentro de los recursos disponibles, facilitara todos los fondos necesarios para llevar a cabo las actividades. En el párrafo 9 del documento A/C.5/48/47 se indica que para atender la solicitud que se hace en el proyecto de resolución mencionado se necesitarían 740.300 dólares y en el párrafo 10 del mismo documento se indican las posibilidades de absorción de los gastos, siempre teniendo en cuenta los recursos realmente disponibles.

34. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) responde, a su vez, que se trata de una

(Sr. Mselle)

cuestión de tiempo: la Comisión Consultiva no tiene objeciones a lo expuesto por el Secretario General con respecto a los recursos necesarios y piensa que no se debe impedir a la Asamblea General aprobar la resolución pertinente, por lo que se le informará que se necesitan las sumas ya mencionadas. Entre enero y abril de 1994 la Comisión Consultiva informará a la Quinta Comisión acerca de las sumas reales que se necesita consignar. La Comisión Consultiva habría preferido tener un informe por escrito sobre la creación del cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ya que se trata de una nueva institución de las Naciones Unidas, pero si hubiera esperado a contar con información detallada no habría podido formular recomendaciones a la Quinta Comisión en la sesión en curso.

35. La Sra. MONTAÑO (Bolivia), en relación con el párrafo 24 del documento A/C.5/48/46, pide una aclaración sobre la asignación de un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales a la labor sobre poblaciones indígenas, acerca de la cual pregunta si en un futuro examen la Comisión Consultiva podría recomendar algún cambio respecto de las necesidades previstas.

36. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que en ningún momento se indicó que la Comisión Consultiva recomendaría la reducción de los recursos estimados por el Secretario General. Lo que se afirmó fue que la Comisión Consultiva no ha evaluado las necesidades de recursos y que, a causa de las restricciones de tiempo, las examinará con carácter prioritario en 1994. Por lo tanto, sería prematuro pensar que la Comisión Consultiva podría recomendar la supresión de cualquiera de los puestos mencionados en la exposición del Secretario General.

37. El PRESIDENTE dice que esta importante cuestión ha de examinarse por etapas e invita a las delegaciones a formular observaciones sobre la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.38 (A/C.5/48/46), que tiene ante sí la Comisión.

38. El Sr. FRANCIS (Australia) apoya plenamente la financiación propuesta para la Declaración y el Programa de Acción de Viena. El problema de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no fue de tiempo, sino de otro tipo, pues no consiguió llegar a un acuerdo sobre la financiación de los derechos humanos con cargo al presupuesto de 1994-1995 ni sobre la propuesta que se debate. Propone que se pase directamente a consultas oficiosas.

39. La Sra. ROTHEISER (Austria) apoya, al igual que la delegación de Australia, la consignación de la suma total para las actividades propuestas. Lamenta los malentendidos surgidos a causa del procedimiento utilizado por la Secretaría en la presentación de la documentación.

40. El Sr. SPAANS (Países Bajos) apoya la plena financiación de las actividades propuestas. Manifiesta su sorpresa ante el hecho de que durante la sesión en curso no se hayan presentado a la Comisión recomendaciones sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos y sí sobre otras cuestiones. No está claro el

(Sr. Spaans, Países Bajos)

orden que ha seguido la Secretaría en los documentos presentados para el debate; debería prestarse más atención a este aspecto en lo sucesivo. Por otra parte, expresa su reconocimiento a la Comisión Consultiva, que ha tenido que dar respuesta en un tiempo sumamente limitado a las propuestas de la Secretaría. Sería deplorable que por la falta de acción de la Secretaría surgieran malentendidos entre la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva que serían perjudiciales para todos, incluida la Secretaría.

41. La Sra. ERIKSSON FOGH (Suecia) dice que su delegación está dispuesta a aprobar las recomendaciones del Secretario General y a adoptar una decisión de inmediato, por lo que apoya la propuesta de que se celebren consultas oficiosas para facilitar ese proceso. Desea que se le aclare si lo que recomienda la Comisión Consultiva es que se autorice al Secretario General a contraer obligaciones y a gastar las cantidades propuestas. Lo mismo se pregunta respecto del documento A/C.5/48/61.

42. El Sr. MILLER (Canadá) apoya la financiación propuesta para todas estas actividades. Es sumamente importante que todas ellas, incluidas las relativas al Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, reciban fondos en cantidad suficiente desde su inicio en enero de 1994. El orador toma nota asimismo de que la Comisión Consultiva ha adoptado la práctica de remitir directamente a la Asamblea General las recomendaciones del Secretario General en materia de derechos humanos y, como cabe esperar que esto suceda de nuevo, debe tratarse la cuestión directamente.

43. El Sr. RAE (India), si bien apoya las actividades propuestas, considera que corresponde a la Comisión Consultiva decidir si los recursos propuestos son adecuados, para lo que debe contar con tiempo suficiente. Su delegación está de acuerdo con la recomendación, pero parece predominar la opinión de que la Quinta Comisión debe adoptar una decisión definitiva inmediatamente y no aceptar la solución provisional que recomienda la Comisión Consultiva. Su delegación está dispuesta a celebrar consultas oficiosas pero preferiría aceptar el informe y las recomendaciones y volver a examinar la cuestión en la continuación del período de sesiones con más tiempo y con la información necesaria para estudiar las propuestas a fondo.

44. El Sr. TEIRLINK (Bélgica) apoya las recomendaciones del Secretario General sin reservas. Los recursos previstos no son en absoluto exagerados. Su delegación opina que la Comisión puede tomar ya una decisión.

45. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) apoya sin reservas la aplicación de las resoluciones que se están examinando y quiere asegurarse de que todos los recursos propuestos estén disponibles desde el 1º de enero de 1994. Por ese motivo, le gustaría que la Comisión adoptase inmediatamente una decisión y aprobase las propuestas del Secretario General. Concuerta con el Presidente de la Comisión Consultiva en que la documentación ha sido insuficiente y ha llegado con mucho retraso, pero hay momentos en los que hay que mostrar flexibilidad y, dada la escasez de tiempo, no interesa ni a la Comisión ni a la Organización seguir demorando esta cuestión.

46. El Sr. ESKRIGGE (Nueva Zelandia) manifiesta su apoyo a la Declaración y el Programa de Acción de Viena y a la financiación solicitada.

47. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) asegura al representante de Australia que la Comisión Consultiva debatió en profundidad la sección 21 del presupuesto. Sin embargo, dado el gran volumen de trabajo de la Comisión Consultiva y lo limitado del tiempo, el documento A/C.5/48/46 no llegó a debatirse ni fue objeto de un informe por escrito. En cambio, la Comisión Consultiva decidió informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución, haría falta una cantidad adicional de 1.167.500 dólares. La consignación adicional real habrá de ser examinada por la Asamblea General en una etapa posterior.

48. La Quinta Comisión tiene todo el derecho a estar en desacuerdo con la Comisión Consultiva. Muchas delegaciones le han hecho llegar su opinión de que la Quinta Comisión no debe funcionar como órgano que refrenda sistemáticamente todas las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Nunca se ha pretendido que sea así y sería de preocupar que esa situación se plantease. Si la Quinta Comisión acepta ahora la propuesta del Secretario General, no hará falta celebrar consultas oficiosas, y el Presidente debería invitar a la Quinta Comisión a adoptar una decisión inmediatamente pues no es aconsejable esperar más. La Comisión Consultiva no dejó de examinar el documento porque se refiera a los derechos humanos sino por falta de tiempo.

49. El Sr. KELLY (Irlanda) apoya plenamente la solicitud del Secretario General y apoyaría una decisión al respecto.

50. El Sr. PRASODJO (Indonesia) manifiesta su apoyo al programa de derechos humanos pero desearía ver la recomendación de la Comisión Consultiva antes de adoptar una decisión.

51. La Sra. EMERSON (Portugal) pregunta si el hecho de informar a la Asamblea General de que, de aprobar esta resolución, haría falta una consignación adicional de 1.167.500 dólares, no equivaldría a que la Asamblea General aceptaría esa cantidad, incluso sin el concurso de la Comisión Consultiva.

52. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que ello depende de la naturaleza de la decisión. Cuando el plenario tiene ante sí una resolución con unos recursos estimados que es necesario sufragar con cargo al fondo para imprevistos, se pide a la Asamblea General que la apruebe y, más adelante, la Asamblea examina la cantidad real que hará falta consignar. Este procedimiento es absolutamente normal y correcto. Por otra parte, si la Asamblea aprueba la propuesta que tiene ante sí y también autoriza la consignación adicional, no es necesario que examine la consignación más adelante. En el caso que ocupa a la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva recomienda que se siga el primer procedimiento.

53. La Sra. EMERSON (Portugal) pregunta si, en caso de aprobarse el proyecto de resolución y sufragarse los gastos con cargo al fondo para imprevistos, se cumpliría el proceso normal o se suspendería en tanto la Comisión Consultiva no presentara su informe sobre las consignaciones adicionales.

54. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) responde que de las cantidades que se sufraguen con cargo al fondo para imprevistos habrá que ocuparse posteriormente, una vez que se presente el informe del Secretario General, cabe esperar que antes de que termine el año en curso. Desea aclarar que todavía no se sabe con certeza si las consignaciones relativas al puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos se necesitarían a partir del 1º de enero de 1994, aun cuando se aprobaran. Se trata de un puesto nuevo y el proceso de cubrirlo puede llevar hasta seis meses.

55. La Sra. EMERSON (Portugal), a quien luego se suman la Sra. CAIRNS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. ROSTING (Dinamarca), dice que su delegación está dispuesta a aceptar ya la propuesta del Secretario General, habida cuenta de que se trata de un tema tan importante y de actividades impostergables.

56. El Sr. RAMOS (España), tras manifestar su apoyo a la labor de la Comisión Consultiva y reconocer las dificultades a que hace frente, dice que desea aprobar el informe del Secretario General. Considera, como han señalado las delegaciones de Bélgica y los Estados Unidos de América, que ha de adoptarse una decisión inmediatamente, en lugar de celebrar consultas oficiosas que no redundarían en beneficio alguno.

57. El Sr. TANG (China) dice que, en opinión de su delegación, la Comisión ha de tener ante sí un informe escrito de la Comisión Consultiva para poder adoptar una decisión al respecto.

58. El Sr. MÜNCH (Alemania), el Sr. PERCEPT (Francia), la Sra. GOICOCHEA (Cuba) y el Sr. CAVAGLIERE (Italia) indican que sus delegaciones están dispuestas a aceptar la propuesta del Secretario General sin examinar previamente un informe escrito, habida cuenta del volumen de trabajo de la Comisión Consultiva y de la propia Quinta Comisión.

59. El Sr. ZEVELAKIS (Grecia) dice que su delegación está dispuesta a aceptar la propuesta del Secretario General.

60. El Sr. BARIMANI (Irán) dice que su delegación desearía examinar un informe escrito de la Comisión Consultiva antes de adoptar una decisión.

61. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el párrafo 24 del documento A/C.5/48/46 se indica que si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/48/L.38, se estima que se necesitaría una consignación adicional de 1.167.500 dólares en la sección 21 del proyecto de presupuesto por

(Sr. Mselle)

programas para el bienio 1994-1995. Se presentan tres opciones a la Comisión: aprobar la propuesta del Secretario General y concluir que se efectuará una consignación adicional inmediata, aprobar la propuesta del Secretario General y concluir que la consignación se efectuará de conformidad con las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos o actuar conforme a la recomendación de la Comisión Consultiva y concluir que la Asamblea General examinará la posibilidad de consignar recursos adicionales una vez que la Comisión Consultiva haya examinado las estimaciones presentadas por el Secretario General en el primer semestre de 1994. Entiende que muchas delegaciones se han mostrado dispuestas a aceptar la propuesta del Secretario General de que la consignación se efectúe de conformidad con las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos.

Se suspende la sesión a las 22.00 horas y se reanuda a las 22.50 horas.

62. El PRESIDENTE propone, de conformidad con el texto acordado en las consultas oficiosas, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/48/L.38 se necesitaría una consignación adicional de 1.167.500 dólares en la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, se autorizaría al Secretario General a contraer todas las obligaciones necesarias dentro de esa suma con miras a la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de resolución, y en la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General examinaría las consignaciones adicionales que pudieran necesitarse, por un monto que en ningún caso debería exceder la suma mencionada.

63. Así queda acordado.

64. El PRESIDENTE propone sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.74/Rev.1 presentada por el Secretario General (A/C.5/48/47) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara dicho proyecto de resolución, no se necesitarían consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

65. Así queda acordado.

66. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) está plenamente de acuerdo con la decisión adoptada, en la inteligencia de que se aplicará, según lo manifestado anteriormente por el Contralor, utilizando los recursos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio.

67. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/48/L.85, se necesitaría una consignación adicional de 1.471.400 dólares en la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, se autorizaría al Secretario General a contraer todas las obligaciones necesarias, dentro de esa suma con miras a la ejecución de las

/...

(El Presidente)

actividades previstas en el proyecto de resolución, y en la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General examinaría las consignaciones adicionales que se pudieran necesitar, que no deberían exceder el monto mencionado.

68. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/48/L.40 relativo al tema 172 del programa (A/C.5/48/49)

69. El PRESIDENTE propone, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentado por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/48/L.40, no se necesitarían consignaciones adicionales en la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

70. Así queda acordado.

Estimaciones revisadas en la subsección 3B, Departamento de Asuntos Políticos I, de la sección 3, Asuntos políticos (A/C.5/48/39)

71. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General.

72. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión, recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General contenidas en el documento A/C.5/48/39.

73. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe las estimaciones revisadas por la suma de 419.000 dólares presentadas por el Secretario General en su informe, en relación con la sección 3B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, para la prestación de servicios a los comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad, en el entendimiento de que esas necesidades se tratarán de conformidad con las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

74. Así queda acordado.

75. El Sr. DAMICO (Brasil) dice que en los últimos años el Consejo de Seguridad ha recurrido de modo creciente a la imposición de sanciones en virtud del Capítulo VII de la Carta con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales. Esas medidas excepcionales, no obstante, afectan no sólo a las partes en discordia sino que tienen repercusiones económicas más graves para terceros países, como el desempleo y la obstaculización del comercio. Se están examinando distintas soluciones en relación con el Artículo 50 de la Carta para hacer frente a los problemas económicos especiales derivados de las medidas del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, hasta que se llegue a una solución, lo



(Sr. Damico, Brasil)

mejor que puede hacerse es velar por un funcionamiento eficaz de los comités de sanciones. La delegación del Brasil, que ha ocupado la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991), puede dar fe de la enorme carga de trabajo que debe afrontar el personal de la Secretaría, reducido pero dedicado, asignado a esas actividades. En vista de ello, apoya la propuesta del Secretario General respaldada por la Comisión Consultiva.

76. El Sr. DIMOV (Bulgaria) dice que en varias ocasiones su delegación, entre otras, ha indicado la necesidad de fortalecer los comités de sanciones. Considera que las estimaciones revisadas para la sección 3 son sumamente oportunas y apropiadas y espera que el fortalecimiento de esos comités tenga un efecto rápido y positivo en sus tareas a fin de acortar considerablemente el período de examen y aprobación de las solicitudes de los Estados Miembros.

77. El Sr. HOUMENNY (Ucrania), el Sr. MIHAI (Rumania) y el Sr. NAGY (Hungría) se suman a lo expresado por los oradores anteriores.

Estimaciones revisadas relativas a las secciones 25 y 31: Oficina de Inspecciones e Investigaciones (A/C.5/48/42)

78. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General.

79. El Sr. MOHAMMED ALY NIAZI (Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones), al presentar los documentos en que se definen las funciones y el proyecto de presupuesto de la nueva Oficina de Inspecciones e Investigaciones (A/48/640 y A/C.5/48/42), dice que la creación de esta Oficina es síntoma de la evolución de la Organización hacia una mayor responsabilidad en materia de gestión y un mayor hincapié en la rendición de cuentas.

80. En todas sus actividades, la nueva Oficina tendrá bien presente que es necesario adoptar medidas decisivas para reforzar la confianza de los Estados Miembros. En cuanto a su independencia, la Oficina debe considerarse parte del sistema de control interno de la Organización, del que el principal responsable es el Secretario General. Así pues, la Oficina es parte integrante de la Secretaría, rendirá cuentas al Secretario General y actuará de conformidad con el Reglamento establecido por la Asamblea General en lo que respecta a las finanzas, el personal y la planificación de programas, y las correspondientes reglas de la Reglamentación Financiera Detallada elaboradas por sucesivos Secretarios Generales como más altos funcionarios administrativos de las Naciones Unidas. En cambio, es completamente independiente de todas las oficinas sustantivas y administrativas a cargo del Secretario General. Es completamente independiente en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades y tiene autoridad para emprender cualquier auditoría, inspección e investigación sin impedimentos ni necesidad de aprobación previa.

81. Son tres los cambios principales derivados de la decisión de consolidar las funciones de supervisión de la Organización en la nueva Oficina. En primer lugar, se redujo la línea jerárquica de comunicación de las dependencias de

/...

(Sr. Mohammed Aly Niazi)

supervisión. La nueva Oficina depende directamente del Secretario General, de manera que la línea de comunicación entre los encargados de las funciones de supervisión y el más alto funcionario administrativo de la Organización se ha acortado drásticamente. Gracias a ello, al cabo de sólo unos cuantos meses la labor relativa a la comprobación de cuentas y a la evaluación de la fase inicial del mantenimiento de la paz, se realiza en forma más intensiva y eficaz que antes.

82. Con la organización anterior, la División de Auditoría Interna gozaba de ciertos poderes de investigación de los que carecían la Dependencia Central de Supervisión, la Dependencia Central de Evaluación y el Servicio de Asesoramiento en Materia de Gestión. Con la fusión en la nueva Oficina, esos poderes se han otorgado también a esas dependencias.

83. Antes de la creación de la Oficina, todas esas dependencias formaban parte del Departamento de Administración y Gestión, lo que constituía una situación anómala. En virtud de las nuevas disposiciones, ese Departamento, que constituye una parte significativa de los gastos presupuestarios de la Organización, se analizará en forma análoga a los demás departamentos y oficinas.

84. La Oficina seguirá el procedimiento de presentar sus conclusiones acerca de los hechos al funcionario correspondiente de la división o el departamento de que se trate y pedirá que se corrija cualquier error que se haya constatado. Las respuestas a sus recomendaciones o las alternativas que sugieran los departamentos siempre deberán contener el compromiso de adoptar medidas en fechas determinadas, con el objeto de facilitar a la Oficina la labor de verificar su cumplimiento.

85. La Oficina ya hizo gran hincapié en la labor de auditoría relativa al reintegro de fondos que la Organización había pagado en exceso a contratistas, o en relación con otros tipos de pérdidas, y el Sr. Niazi se complace en comunicar que ha obtenido resultados alentadores al respecto.

86. El orador se compromete públicamente a hacer hincapié, en toda la labor de la Oficina, en la puesta en práctica de las decisiones adoptadas por los órganos oficiales y, en consecuencia, en la responsabilidad personal que tienen los funcionarios superiores en lo que respecta a atender las peticiones formuladas y adoptar las medidas recomendadas por aquellos órganos. Por otra parte, se empeñará en lograr que en todas las actividades de la Oficina se respeten las normas, reglamentos y prácticas vigentes en la Organización.

87. En lo que concierne a la presentación de informes a los Estados Miembros por la Oficina, en primer lugar se presentará un informe anual en que se resumirán las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes preparados por la Oficina a lo largo del año anterior. Consistirá en un informe del Secretario General sobre la labor de la Oficina y se presentará directamente como documento oficial a la Asamblea General. En segundo lugar, se informará a la Asamblea General por conducto de la Junta de Auditores, que recibirá ejemplares de todos los informes definitivos preparados por la Oficina al mismo

(Sr. Mohammed Aly Niazi)

tiempo que se distribuyan a los jefes de los departamentos y oficinas. También se le enviarán copias de todas las respuestas de los departamentos y oficinas en cuanto la Oficina de Inspecciones e Investigaciones las reciba. La Junta de Auditores podrá informar a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios especializados sobre cualquier cuestión, incluidas observaciones sobre la eficacia de la Oficina.

88. En general, las auditorías, inspecciones e investigaciones que llevará a cabo la Oficina versarán principalmente sobre dificultades administrativas, despilfarro e irregularidades que ocurran en las dependencias que están a cargo del Secretario General. La preocupación de la Oficina por utilizar los informes con discreción se debe a que estos informes, que se ocupan de determinadas deficiencias y no presentan una visión equilibrada de la Organización, pueden interpretarse erróneamente o utilizarse para fines maliciosos si se hacen públicos.

89. En lo que atañe a las relaciones con los Estados Miembros en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), la Oficina llevará a cabo los estudios que se le encomienden en materia de evaluación y vigilancia de la actuación y el Secretario General presentará al CPC los informes correspondientes, como se hizo en años anteriores, con arreglo a las directrices del CPC y a las prácticas acostumbradas. Además, se informará al CPC de los planes de evaluación con arreglo a las categorías enunciadas en el párrafo 12 del documento A/48/640, con lo cual estará en condiciones de formular a la Asamblea General las recomendaciones que desee al respecto.

90. Se ha expresado cierta preocupación de que las evaluaciones que la Oficina tiene la intención de realizar por iniciativa propia puedan, en cierta medida, restar prerrogativas a los Estados Miembros. Sin embargo, la Oficina no pone en tela de juicio en absoluto los méritos de los objetivos políticos; su interés es discernir hasta qué punto esos objetivos se han llevado a la práctica. En todo momento tendrá en cuenta la distinción realizada por el CPC entre dos categorías de recomendaciones, a saber, las que están comprendidas en el ámbito de responsabilidades del Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo, y las que requieren la coincidencia de opiniones y medidas de parte de los Estados Miembros.

91. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, según el documento A/C.5/48/42, los recursos para la Oficina de Inspecciones e Investigaciones ascenderían a 11.941.700 dólares, lo que no incluye la cantidad de 320.300 dólares correspondiente al puesto de Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones. Se propone que la primera cantidad, relativa a los objetos de gastos mencionados en los párrafos 22 a 31 del informe del Secretario General, se transfiera de las subsecciones 25A, 25B y 25G a una nueva sección 31 destinada a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (párr. 32). La Comisión Consultiva entiende que hasta el momento la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión en lo relativo al establecimiento de la Oficina; por consiguiente, señala que si se aprobase la propuesta, habría que prever fondos para un puesto de Subsecretario General.

/...

92. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) pregunta qué decisión se está examinando; si se trata únicamente de la decisión de transferir recursos a la nueva sección del presupuesto o la de establecer la Oficina.

93. El Sr. BOIN (Francia) dice que su delegación acoge favorablemente la creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, ya que cree que es un primer paso hacia el establecimiento de una verdadera dependencia de supervisión que coadyuve a fortalecer esa función en las Naciones Unidas, en contacto directo con el Secretario General. Expresa cierta preocupación por el desarrollo de los poderes de investigación que habrán de conferirse a otras dependencias. Su delegación tomó la iniciativa de proporcionar por fin a la Organización un mecanismo jurídico imparcial que abordara los casos de presunto fraude y permitiera respetar los derechos de todos a ejercer su legítima defensa, razón por la cual se complace en apoyar el establecimiento de la Oficina, en la esperanza de que se respeten todas las garantías legales y los derechos de la Organización y de los individuos.

94. El Sr. ORR (Canadá) acoge con beneplácito el mejoramiento de la función de auditoría interna en las Naciones Unidas y de los mecanismos de presentación de informes, por sugerencia de la Junta de Auditores. Sin embargo, la Junta formuló numerosas recomendaciones en relación con el mejoramiento de la auditoría interna que no parecen haber sido abordadas por el informe del Secretario General (A/C.5/48/42), por lo que su delegación espera recibir más información al respecto. Además, expresa ciertos reparos en lo que se refiere a abordar los problemas una vez que se han presentado, en lugar de prevenirlos mejorando los sistemas y prácticas en vigor. Por otra parte, manifiesta su inquietud acerca de la posibilidad de delegar responsabilidades administrativas a esas oficinas, respecto de lo cual la Junta de Auditores está en desacuerdo, ya que si ejercieran funciones de esa índole y participaran en la adopción de decisiones administrativas, en lugar de limitarse a una función de asesoramiento en la materia, no tendrían la independencia necesaria para evaluar posteriormente esas decisiones. En lo que concierne a los recursos asignados a cada función, en el documento no queda claro qué recursos se destinan a cada una de las actividades y desearía recibir más información al respecto.

95. El Sr. FONTAINE (Cuba) considera que el fortalecimiento de los controles internos es una actividad prioritaria y urgente de las Naciones Unidas. Aunque la delegación de Cuba habría preferido que se hubieran seguido los procedimientos habituales para la creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, está plenamente de acuerdo en lo que se refiere a la razón de crearla. Ahora bien, en relación con la nota del Secretario General sobre la Oficina (A/48/640), la delegación de Cuba desearía saber, en primer lugar, quién tomó la decisión a que se hace referencia en el párrafo 3, y en qué momento. Asimismo, se pregunta a qué duplicaciones de esfuerzos se hace referencia en el párrafo 5, si se prevé que la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, a diferencia de la Junta de Auditores y de la Dependencia Común de Inspección, cumplirá funciones de control y supervisión internos. Con respecto al párrafo 12, desearía saber quién ha de estudiar los programas de las Naciones Unidas y sus mandatos intergubernamentales si no los propios gobiernos. Por otra parte, se pregunta, en relación con ese mismo párrafo, quién ha de

(Sr. Fontaine, Cuba)

determinar si las prácticas programáticas o administrativas son pertinentes. Por último, la delegación de Cuba no comprende el significado de las afirmaciones contenidas en el párrafo 6 y en los incisos d) y e) del párrafo 12 del documento A/48/640. Estima, por ende, que estas funciones de inspección merecerían una explicación detallada antes de que se adoptara una decisión al respecto.

96. El Sr. SPAANS (Países Bajos) desea, al igual que la delegación de los Estados Unidos, que se le explique qué tipo de decisión se espera de la Quinta Comisión sobre esta cuestión. Los Países Bajos asignan gran importancia a la separación de los controles externos e internos. Creen que habría que tratar de mejorar el funcionamiento de órganos de control externo como la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección en lugar de crear otros. En cuanto a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones propuesta, es evidente que será un órgano de supervisión interna tan independiente como sea posible. Habida cuenta del entorno en el que funcionará la Oficina, la delegación de los Países Bajos habría preferido que se hubiera establecido un sistema de responsabilidad y rendición de cuentas para los directores de programas antes de crear un instrumento de inspección e investigación. La Oficina permitiría detectar las infracciones cometidas en la Secretaría pero no ofrecería los beneficios de un sistema establecido de responsabilidad y rendición de cuentas para los directores de programas. Por esta razón, preocupa a la delegación de los Países Bajos que la Oficina funcione en el vacío y que los directores de programas que carecen de reglas claras por las que regirse puedan haber cometido infracciones sin haber tenido pleno conocimiento de ello. Si bien, acoge con beneplácito todas las actividades encaminadas a mejorar la gestión de los recursos, considera que el tono del documento A/C.5/48/42 no ha ayudado a disipar su preocupación sobre este tema. Al igual que la delegación del Canadá, opina que se hace hincapié en la rectificación de errores a posteriori. La delegación de los Países Bajos espera que en el futuro la Secretaría haga mayor hincapié en las medidas preventivas, en particular en materia de administración general, y que se pueda debatir este tema con mayor profundidad en otra ocasión.

97. El Sr. CLAVIJO (Colombia) dice que, cualquiera que sea la decisión que se adopte sobre la cuestión, se debería hacer referencia a lo decidido el día anterior con respecto al proyecto de resolución A/C.5/48/L.6, en particular, a los párrafos 9 y 11 de la parte II, que guardan relación con el tema que se está examinando. Desde el punto de vista de los procedimientos, la iniciativa del Secretario General relativa a la creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones debe examinarse a la luz de esos párrafos del proyecto de resolución. Por otra parte, está claro que varias delegaciones tienen preocupaciones sustantivas y que falta tiempo para examinar el tema y responder a las preguntas que se han planteado. Por lo tanto, el orador sugiere que se aplique un criterio similar al utilizado con respecto al tema de los derechos humanos, para poder adoptar al menos una decisión de carácter provisional.

98. El PRESIDENTE señala que, con respecto a los procedimientos para adoptar una decisión, la Quinta Comisión debe aprobar los recursos para la Oficina de Inspecciones e Investigaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/48/42) y a los que se ha referido el Presidente de la Comisión Consultiva.

/...

99. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que la creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones es una cuestión prioritaria para el Gobierno de los Estados Unidos pero que, en vista de los problemas planteados en el informe del Secretario General y por algunas delegaciones, cabe preguntarse si no convendría aplazar la adopción de una decisión al respecto hasta la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones, para poder analizar las cuestiones a la luz de la resolución aprobada el día anterior. Tal vez sería provechoso aprobar la transferencia de los recursos entre secciones para esta nueva sección del presupuesto, pero parece improbable que en este momento se pueda avanzar mucho más con respecto a la cuestión.

100. El Sr. FONTAINE (Cuba) señala que hay que tomar una decisión de procedimiento, que podría ser, por ejemplo, la de aprobar las transferencias entre secciones a la nueva sección 31 del presupuesto, lo que no tendría consecuencias financieras y sería una medida acertada. La segunda decisión podría ser la de aprobar provisionalmente los arreglos actuales referidos al puesto de Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones. Por último, se podría decidir analizar las funciones y la estructura de la Oficina durante la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones.

101. El Sr. RAE (India) acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por fortalecer los mecanismos de supervisión interna y señala que esa es su función como más alto funcionario administrativo de la Organización. Con respecto a las propuestas presentadas, observa que, con excepción del puesto de Subsecretario General, sólo se trata de redistribuir recursos entre secciones del presupuesto y no hay consecuencias financieras adicionales, por lo tanto no tiene objeciones a que se autorice la transferencia de recursos. Las disposiciones relativas al puesto de Subsecretario General deben continuar en vigor hasta la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones, sin perjuicio de otras decisiones que se puedan adoptar entonces. La delegación de la India apoya los elementos básicos de la propuesta de Cuba, que parece muy atinada, e insta a que se adopte una decisión al respecto.

102. El Sr. STÖCKL (Alemania) dice que su delegación también acoge favorablemente la creación de la Oficina, que responde a numerosas inquietudes que se plantearon el año anterior tanto en la Quinta Comisión como en el Comité del Programa y de la Coordinación. Los mandatos de la Oficina están claros; en ella quedan fundidos mandatos ya existentes bajo la responsabilidad del Secretario General. Todas las cuestiones relacionadas con el tema 121 del programa se debatirán en la continuación del período de sesiones y entonces se definirá bien el futuro de la Oficina. Concuera con el representante de Cuba en que, por ahora, es preciso tomar una decisión y aprobar la transferencia entre secciones para la nueva Oficina y el puesto de Subsecretario General.

103. La Sra. EMERSON (Portugal) acoge favorablemente el establecimiento de la Oficina, que responde a muchos deseos y preocupaciones expresados en el pasado. Apoya la transferencia de recursos de la sección 25 a la sección 31 del presupuesto por programas y hace suya la propuesta de la delegación de Cuba en el entendimiento de que en las Naciones Unidas no hay nada más permanente que algo que se aprueba a título provisional.

104. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) se suma a los anteriores oradores en el apoyo a la propuesta de Cuba como la solución más fácil, pues le parece necesario apoyar a la Oficina para que empiece a trabajar con buen pie y pueda asumir sus responsabilidades. Está de acuerdo, por tanto, con la transferencia de fondos de la sección 25 a la sección 31 del presupuesto por programas.

105. El Sr. TANG Guangting (China) comparte las sugerencias formuladas por las delegaciones de Portugal, Alemania y Cuba.

106. El Sr. CHUINKAM (Camerún) concuerda con la representante de Portugal.

Se suspende la sesión a las 0.13 horas y se reanuda a las 0.53 horas.

107. El PRESIDENTE, dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea adoptar la decisión a que se ha llegado en las consultas oficiosas celebradas, según la cual la Asamblea General aprobaría las propuestas hechas por el Secretario General en el párrafo 32 de su informe (A/C.5/48/42) acerca de las transferencias de recursos de la sección 25, y decidiría que se mantengan los arreglos actuales, a los que se hace referencia en el informe del Secretario General, hasta que se examine la cuestión en la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones.

108. Así queda acordado.

109. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América), al explicar la posición de su delegación con respecto a la decisión que se acaba de adoptar, dice que espera que en los próximos meses haya unidad entre los Estados Miembros cuando examinen la cuestión del establecimiento de una entidad independiente con las funciones de inspección, comprobación de cuentas, investigaciones y supervisión del cumplimiento, que mejore la responsabilidad y la eficiencia de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 0.57 horas.